

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

2535 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2020, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. Expte. 454842A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación, para que los/as interesados/as puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

En Jumilla, 28 de mayo de 2020.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.